PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 21/07/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL BOYACÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4972520 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial que sean remitidos por el odontólogo Asesor del SENA Regional Boyacá en las ciudades de Sogamoso y Tunja-Boyacá.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)
CONTRATISTA:	CLINICA ODONTOLOGICA ORTOSONRIA ESTETICA DENTAL S.A.S.
NIT:	900.242.209-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SOGAMOSO Y TUNJA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19/05/2023
FECHA DE INICIO:	19/05/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$25.000.000
TOTAL ESTAMPILLAS	$43.000 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE)
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-14-0-3603025-03
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	47623 de fecha 19/05/2023
CUENTA BANCARIA	**#** 176270075607 AHORROS BANCO DAVIVIENDA S.A
PLANILLA SEGURIDAD S.	9451710186 y 9453098179.

FORMA DE PAGO:	El SENA pagará el valor del Contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la sede del Servicio Médico Asistencial del SENA y cargue en la plataforma SECOP II, de acuerdo al servicio prestado a los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por el Médico Asesor del SENA; el supervisor expide certificación y verificara que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en la Resolución 1-00824 DE 2022 incrementadas con el IPC 2022 y de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente; el contratista deberá presentar: a) El contratista sí está obligado, debe cargar en el SIIF Nación la factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales y los soportes de cada una. Esta debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato. Cuando se realice un contrato con empresa auto-retenedora, ésta debe informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la correspondiente retención b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido ha entera satisfacción con el objeto. c) Certificación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. d) Estampillas Pro – Desarrollo de la UPTC. e) Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal. f) La disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA. g) Con la factura se debe anexar el formato de relación de servicios prestados, el cual será suministrado por el SENA. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos

	conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes teniendo en cuenta que no debe superar el presupuesto asignado a cada ciudad, en el momento de facturar.	Atención a beneficiarios del SENA según Ordenes de atención expedidas por el Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá.	Formato Relación de Servicios prestados en mayo y de junio de 2023 publicado en Secop II.
Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente, para las ciudades de Tunja y Sogamoso, Boyacá.	Atención a beneficiarios en las ciudades de sogamoso y Tunja	Formato Relación de Servicios prestados en mayo y de junio de 2023 publicado en Secop II.
Cumplir con el Decreto 780 en las Resoluciones 3100 de 2019, la Resolución No 1-00824 de 2022 expedida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	Cumplimiento de la obligación según lo indicado en la Resolución 2003 de 2014, ssí como las demás normas relacionadas con la atención a pacientes	N/A
Atender integralmente al paciente mientras se halle a su cargo.	Atención a beneficiarios SMA de	Formato relación de servicios en mayo y de

	acuerdo a lo ordenes de atención expedidas	junio de 2023 publicados en Secop ll
Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes.	Atención a beneficiarios con los protocolos requeridos por la Secretaria de Salud	
El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.		
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: • Carnet vigente • Documento de identidad para adulto y tarjeta de identidad para menor de edad. • Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre de usuario, documento de identificación servicio solicitado, la firma y sello del profesional, además de ir firmada por el usuario o acudiente.	Atención a beneficiarios del SENA según Ordenes de atención expedidas por el Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá.	Formato relación de servicios prestados en mayo y de junio de 2023 publicados en Secop ll, soportes de tención de cada beneficiario atendido en los consultorios de Sogamoso y Tunja
Permitir el acceso a la historia clínica,estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio,	Disposición de verificación de los procedimientos realizados a los pacientes por parte de los odontólogos asesores de la regionl.	Soportes de atención a beneficiarios que reposan en la HC de cada paciente. Relación de servicios prestados durante mayo y de junio de 2023 para

según lo preceptuado en la Resolución Nº 1995 de 1999 del ministerio de salud.		revisión de auditoría médica por parte del Servicio Médico Asistencial.
Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiologico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles casps adversos y casos centinelas.	No se requirió en el presente mes	N/A.
Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente. Relacionar en la factura el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta; la misma debe cumplir con los requisitos legales vigentes, presentar factura original y dos copias a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.	Cumplimiento de los requisitos para el pago de la cuenta de cobro objeto de cobro	Facturas Nº ELS1538, formato relación de servicios prestados en mayo y de junio de 2023, planillas de seguridad social, certificado de parafiscales y demás documentos cargados en la plataforma Secop ll
La facturación se debe presentar en forma ordenada, igualmente a la factura presentada se deben anexar los soportes de los servicios facturados y anexar a la misma fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales.	Cumplimiento del requisito en la propuesta presenta en la plataforma Secop ll	Protocolo de Bioseguridad publicado en Secop ll
Todo tratamiento de ortodoncia debe estar previamente autorizado por el Odontólogo	Se presentan las ordenes firmadas por	Se presentan las ordenes firmadas por

Asesor, de lo contrario el SENA no se responsabiliza por aquellos tratamientos iniciados y que no hayan sido autorizados. El pago del tratamiento de Ortodoncia correctiva se hará en cuatro órdenes de atención, así: • Como cuota inicial, el 25% del valor total del tratamiento previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional. • Un segundo pago del 20% del valor total del tratamiento, previa aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional, donde certifique que el 45% del tratamiento se encuentra ejecutado. • Un tercer pago del 25% del tratamiento, previa aprobación del odontólogo Asesor, en la que certifique que el 70% del tratamiento se encuentra ejecutado. • Un último pago del 30% restante, previa aprobación del Odontólogo Asesor, en la que certifique que el tratamiento se encuentra ejecutado en un 100%. • El valor de los retenedores no estará incluido en el cupo del tratamiento de ortodoncia correctiva y solamente se pagará un retenedor por arcada, previa autorización del Odontólogode la Regional. • A partir del reconocimiento de retenedores de tratamiento de ortodoncia correctiva se autorizarán cuatro (4) controles durante el primer año. • En caso de haber tratamientos de ortodoncia correctiva iniciados por el anterior prestador de salud, el nuevo contratista asumirá aquellos tratamientos de ortodoncia en la etapa en que se	odontólogo asesor y paciente.	odontólogo asesor y paciente.

encuentren. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los mismos para la culminación del tratamiento.		
El contatista deberá presentar junto con la cuenta de los soportes o comprobantes de recolercción y certificación de almacenamiento, aprovechamento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos. Presentar mensualmente junto con las cuentas de cobro el Formato RH1 con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	Se presenta el formato RH1 diligenciado.	Se presenta el formato RH1 diligenciado.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
MAYO JUNIO	ELS1538	$ 4.296.000	$ 4.296.000	$ 20.704.000	17%

Valor del contrato	$ 25.000.000
Saldo anterior del contrato	$25.000.000
Pago N°01 (Mayo -Junio de 2023)	$ 4.296.000
Saldo del contrato	$ 20.704.000

OBJETIVO	DETALLE	VALOR
CONTRATO	CO1.PCCNTR.4972520 DE 2023	$ 25.000.000
PAGO	PRIMERO (MAYO - JUNIO 2023)	$ 4.296.000
Facturas - ELS1538	SOGAMOSO TUNJA	$ 2.313.000 $ 1.833.000
Nota Crédito		0
Total		$ 4.296.000
SON: Cuatro Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos M/Cte		

OBSERVACIONES

Una vez verificados los componentes administrativos, financiero, técnico, jurídico y contable se deja constancia que el contratista cumplió a satisfacción con la prestación de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros),según órdenes de atención, a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional. Se hace claración que no se cancela la totalidad del valor del Contrato debido a que el mismo se va ejecutando según cronograma establecido de acuerdo a citas asignadas y según diagnóstico de los acientes.

Una vez revisadas la factura No ELS1538, por un valor total de Cuatro Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos M/Cte (4.296.000); presentadas por el Contratista y verificadas las tarifas pactadas según el Contrato, para la prestación de Odontología en general y especializada (radiología, odontología operatoria, endodoncia, odontopediatría, cirugía oral, periodoncia, prostodoncia, ortodoncia correctiva y ortopedia maxilar, entre otros), a nuestros beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Boyacá en el mes de mayo y junio 2023, los valores facturados se ajustan a la oferta económica presentada por el Contratista y por lo estipulado en el Contrato.

El presente informe relaciona lo concerniente a la ejecución presupuestal; los descuentos por concepto de impuestos y retenciones serán aplicados por el área contable al momento del pago.

***Elaboró**: Andrea Carolina Pérez González*
Apoyo Técnico Administrativo Oficina Servicio Médico Asistencial
***Revisó**: Luz Stella Pardo Suescún*
Profesional G-01 Oficina de Servicio Médico Asistencial Supervisora de Contrato
***Auditor:** Julio César Franco Herrera*
Auditor Médico Oficina de Servicio Médico Asistencial